

cionales y globales así como los resultados de aprendizaje de los titulados y el personal, el vínculo entre la internacionalización, la empleabilidad y la ciudadanía requiere nuevos enfoques y estrategias así como nuevos métodos para los resultados y el impacto.

¿Se encuentra la internacionalización todavía en un ideal de valores tradicionales?

¿O los llamados lados más oscuros de la internacionalización generarán tensiones que limitarán las razones que hacen de la educación internacional algo beneficioso? ¿Veremos más o menos de “Europa” en la próxima década? También, ¿cómo afectará sus relaciones con otras regiones del mundo?

Inevitablemente, hay más cambios hacia delante, mientras las preguntas fundamentales son realizadas sobre los roles y responsabilidades de la educación superior y en consecuencia, sobre el propósito y el alcance de la internacionalización. La nueva política de la Comisión Europea y el esfuerzo continuo de la EAIE como centro de conocimiento en la educación superior Europea e internacional proporcionará una nueva plataforma para aquellas preguntas que serán formuladas y esperamos que respondidas en los siguientes 25 años.

Ésta es una versión acortada y actualizada por los autores del primer capítulo del libro *Possible Futures, The next 25 years of the Internationalisation of Higher Education* (Posibles Futuros, Los siguientes 25 años de la Internacionalización de la Enseñanza Superior), publicado por la EAIE en celebración de su aniversario vigésimo-quinto, 2013/2014 (www.eaie.org). ■



Además de nuestro sitio Web y página de Facebook, ahora estamos en twitter. ¡Esperamos que considere “seguirnos” en Twitter!

Franquicias, Validación y Campus Filiales en la Unión Europea

LUKAS BISCHOF

Lukas Bischof es director de proyectos de CHE Consult, una empresa de consultoría e investigación de educación superior, con sede en Berlín. E-mail: lukas.bischof@che-consult.de.

El proceso de Bolonia tiene como objetivo la creación de un espacio para la educación superior en Europa que sea comparable, compatible y coherente con los principios de los sistemas educativos en el continente. De hecho, los estudiantes, el personal docente y los equipos de investigación son cada vez más móviles dentro de la zona. Además, un número cada vez mayor de instituciones ofrece sus programas sin fronteras. La forma más común de la oferta académica “sin fronteras” (CBHE) es la obtención de grados académicos conjuntos o de doble titulación. Los campus filiales, franquicias o arreglos de validación son cada vez menos frecuentes, pero últimamente han generado controversia en el marco de la educación superior de Europa

LA LEGISLACIÓN EUROPEA HA CREADO UN MERCADO COMÚN

A pesar de los debates en curso acerca de la creación de El Mercado común europeo ha generado garantías para que se les reconozca las calificaciones a los ciudadanos en cualquier estado miembro de la UE, del mismo modo que serían reconocidos en su propio país. Al mismo tiempo, le permite a cualquier empresa europea ofrecer sus servicios a cualquier otro estado miembro. En ese sentido, alguien que cuente con un título otorgado, por ejemplo, en España, estaría autorizado para desempeñar su profesión tanto en Alemania como en cualquier otro país de la Unión Europea y una empresa polaca podría ofrecer servicios en Irlanda. No se permite que ningún estado miembro infrinja estos derechos.

Por otro lado, la educación siempre ha sido dominio exclusivo de cada estado miembro de la UE. Sin embargo, en el año 2008, tras una serie de fallos históricos, la Corte de Justicia de la Unión Europea estableció que los programas de estudio franquiciados o validados caen bajo responsabilidad del estado miembro en que esté establecida la institución que conceda el título, independiente de donde se llevó a cabo el curso.

Este fallo, ahora permite efectivamente a las universidades británicas a permitir a una institución (o empresa) no acreditada con sede en otro país de la UE (por ejemplo, Grecia) el derecho de otorgar títulos británicos, pese a que cada país es responsable exclusivo por la educación que imparte. El país receptor debe, por lo tanto, aceptar estos títulos como cualquier otro título de la Unión Europea. El asegurar la calidad de los títulos otorgados es de exclusiva responsabilidad del país que los exporta; aunque muchos afirman que no está claro de qué manera la franquicia y validación de títulos tienen asegurada su calidad por las

instituciones que los otorgan.

EL MAPEO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TRANSFRONTERIZA

Dada las potenciales implicancias para la protección al consumidor, la transparencia y la confiabilidad general de la educación superior europea, sorpresivamente, había muy poca información acerca del aseguramiento de la calidad de la oferta en educación superior transfronteriza. En nombre de la Comisión Europea (la rama ejecutiva de la Unión Europea), CHE Consult publicó la primera investigación sistemática y completa acerca de los campus filiales, franquicias y actividades de validación en instituciones de educación superior dentro de la Unión Europea; así como también una descripción comparativa de las legislaciones nacionales que rigen su establecimiento dentro de la misma. Mediante la recopilación y verificación de datos de ministerios, las agencias aseguramiento de la calidad, conferencias de rectores, proveedores de educación transfronteriza y el reconocimiento de organizaciones en los 27 Estados miembros. Pudimos identificar 253 instancias de campus filiales, franquicias y actividades de validación que se llevan a cabo en la actualidad en la Unión Europea. Se puede acceder al informe completo en http://ec.europa.eu/education/highereducation/doc/studies/borders_en.pdf.

Los resultados confirman investigaciones anteriores acerca de la educación superior transfronteriza. En primer lugar, los países anglo parlantes son los mayores proveedores de servicios de educación superior. En segundo lugar, los países más estables desde un punto de vista económico sirven como “exportadores” de títulos, mientras que los menos estables tienden a ser los receptores. El estudio identificó a Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia y Polonia, como los mayores proveedores de acuerdos de educación superior transfronteriza, mientras que Grecia, España y Hungría son los mayores receptores. Aún más interesante es que pudimos demostrar que el número de este tipo de actividades recibidas en un país da cuenta de una estrecha relación estadística con el porcentaje de estudiantes que salen a estudiar en el extranjero.

LA LEGISLACIÓN ES A MENUDO INCONSISTENTE

Debido a que la legislación acerca de educación superior es de dominio exclusivo de los Estados miembros de la UE, ésta es altamente diversa dentro de la misma Unión Europea: Algunos estados miembros no cuentan con una política de educación superior transfronteriza. De aquellos que cuentan con dichas políticas, que pueden ir desde la inscripción obligatoria como un medio para

monitorear actividades hasta las posibilidad de prohibir ciertas formas de provisión. Algunos Estados miembros requieren una prueba de acreditación del país exportador, otros, necesitan que las instituciones sean facultadas por las autoridades nacionales. En algunos casos, los estados miembros requieren que los proveedores extranjeros se sometan a procedimientos adicionales de acreditación, conduciéndolos a convertirse en parte del sistema de educación superior nacional, lo que parece ser una clara violación a los fallos de la Corte de la Unión Europea. Mientras no haya una prohibición total de las actividad de la educación superior transfronteriza, los Estados miembros a veces impiden las operaciones de proveedores extranjeros de educación transfronteriza al negarles el acceso al sistema educativo nacional a quienes hayan sido obtenido títulos, excluyéndoles de acceder a desempeñarse en profesiones reguladas por el estado o a empleos gubernamentales (lo que va contra las leyes de la UE); mientras que, al mismo tiempo, negándoles a los proveedores extranjeros la posibilidad de buscar la acreditación nacional. Este estudio, contiene una descripción detallada de la legislación de varios Estados miembros en materia de movilidad de los proveedores.

VACÍOS LEGALES EN EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Nuestra investigación también identificó las inconsistencias y potenciales vacíos legales en la actual legislación europea con respecto a las actividades de educación superior transfronteriza: A nivel europeo, la Unión Europea aplica el mercado común y las garantías de reconocimiento de certificados y diplomas en diferentes Estados miembros. Al mismo tiempo, la responsabilidad de asegurar la calidad es de cada estado miembro. Debido a que los requerimientos de registro son altamente heterogéneos y la ausencia de un registro conjunto de una “lista blanca” de proveedores y programas, se sabe que hay proveedores sin escrúpulos que se aprovechan del sistema. Las actividades de validación de la Universidad de Gales (en el Reino Unido) nos brindan un excelente ejemplo de cómo los factores contingentes y estructurales pueden interactuar en el campo de la educación superior transfronteriza. Esta institución fue única al convertirse en una institución federal en otorgar grados académicos, pero sin administrar directamente ninguna de las universidades que la constituyen. Durante la década de 1990 y la primera década de este siglo, estaba perdiendo instituciones constituyentes y se volcó a la validación tanto como un rol de seguridad y una forma de generar ingresos. Entre el 2009 y 2010, sus actividades internacionales de validación abarcaron 140 centros colaborativos en 30 países, lo que representaba

dos tercios de sus ingresos.

Sólo hacia fines del año 2011, después de que la calidad de sus procesos de validación fueran cuestionados en un informe crítico publicado por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad del Reino Unido, se anunció que sólo los programas que fueron diseñados y controlados por ellos podrían estar disponibles de manera internacional. El hecho de que la universidad pudiera operar de esta forma refleja el alto nivel de autonomía en sistema de educación superior en el Reino Unido; la popularidad de las actividades internacionales; la necesidad de generar ingresos y la carencia de poderes formales del organismo de aseguramiento de la calidad para detenerlos o corregirlos. No obstante, dentro de la Unión europea, ningún otro Estado miembro habría tenido el derecho de negar el reconocimiento grados académicos otorgados por la Universidad de Gales.

HACIA EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA

Nuestra investigación sobre la incidencia y la regulación de las franquicias, validaciones y los campus filiales ha dejado en claro que hay un área de la educación superior europea que converge con el reconocimiento de grados académicos y la libertad de establecimiento necesita los correspondientes mecanismos de aseguramiento de calidad y transparencia. Dicho marco de aseguramiento de la calidad debe incluir un registro conjunto europeo de instituciones y programas de educación superior de calidad reconocida. Los estándares de común acuerdo y una lista blanca de instituciones que se adhieren a él contribuirían a asegurar la transparencia y desarrollar la confianza en la educación transfronteriza dentro del campo de la educación superior de Europa.

India: Tendencias de Movilidad

WESLEY TETER Y DON MARTIN

Wesley Teter es consultor senior en Educación Superior. E-mail: Wesley.Teter@gmail.com. Don Martin es experto en la gestión de matrículas. E-mail: dmartin@gradschoolroadmap.com.

Tras años de descenso, las últimas tendencias en matriculas de estudiantes internacionales en los

Estados Unidos provenientes de India muestran señales de grandes cambios. En abril del año 2013, el Consejo de Escuelas de Postgrado anunció que las solicitudes provenientes de India para los programas de postgrado de EEUU aumentaron en un 20 por ciento, comparándolo con un simple 1 por ciento de incremento a nivel mundial. De modo similar, los Servicios de Pruebas de Educación informaron que el volumen de test del Examen de Registro para Graduados en India para el 2012 creció en aproximadamente un 30 por ciento comparado con el año anterior, el cual indica un fuerte interés en los estudios de postgrado en el extranjero. Es más, la Embajada Americana en Nueva Delhi también confirmó que las primeras noticias sobre las aprobaciones de las visas de los estudiantes mostraron un incremento del 50 por ciento desde octubre del 2012 hasta principios del 2013 comparado con el mismo período del año pasado.

Éstos indicadores de renovado crecimiento son incluso más significativos que cualquier descenso considerable en las nuevas matriculaciones provenientes de India durante los 4 últimos años.

TENDENCIAS DE MOVILIDAD

De 2009 a 2012, las matriculas en EEUU provenientes de la India descendieron en un 17 por ciento a nivel de postgrado y 16 por ciento a nivel de pregrado, una espiral descendente significativamente mal reportada por varias razones. Por ejemplo, el número total de estudiantes provenientes de India estudiando en Estados Unidos se mantuvo constante durante este período (bajo sólo 3%). Al mismo tiempo, la participación de los estudiantes Indios en las becas de postgraduados, conocidas por formación práctica optativa, aumentó en un 80% durante el mismo período, comparándolo con un incremento del 28 por ciento a nivel mundial. La participación en esas prácticas, especialmente entre la ciencia, tecnología, ingeniería y estudiantes de matemáticas que pueden trabajar hasta los 29 meses, compensaron los descensos y dieron una imagen sesgada de la realidad de las tendencias de movilidad de los estudiantes provenientes de India.

En términos de áreas de estudio pertenecientes a estudiantes móviles, el dispositivo de búsqueda popular (GradSchools.com) confirmó que la gestión en ingeniería y la gestión en construcción se encuentran entre las tres principales búsquedas más populares por parte de los visitantes de India. Se espera que los señalados más abajo se conduzcan la movilidad futura y que por lo tanto actúen como base de desarrollo de una visión a largo plazo para el reclutamiento de estudiantes.